



C I R C U L A R CSJCAC23-6

Fecha: 24 de enero de 2023

Para: **FUNICIONARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Asunto: *“Pone en conocimiento.”*

Cordial saludo,

Para su conocimiento, remitimos el oficio UDAE22-2609, diciembre 16 de 2022, suscrito por la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, en el que se solicita dar cumplimiento al Acuerdo PSAA16- 10476 de 2016, sobre la completitud de los reportes, razón por la cual se hace necesario que se verifique que los reportes queden finalizados dentro del plazo que establece el citado acuerdo.

Es importante señalar que la información que no sea reportada dentro del plazo que establece el acuerdo PSAA16- 10476 de 2016, quedará excluida del consolidado oficial del período correspondiente y de los documentos soporte para la toma de decisiones.

Es de recordar que la información SIERJU – es un insumo esencial para la toma de decisiones del Consejo Superior de la Judicatura, de la citada unidad y del Consejo Seccional, la generación de los indicadores de gestión, el control de rendimiento de los despachos, la calificación para los funcionarios judiciales, la elaboración del Informe al Congreso de la República y el suministro de información al usuario en general.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA

M.E.L.B / L.M.M.H